

RESOLUCIÓN N° 1190
(11 - Nov - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en virtud de lo anterior y del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 119 del cuatro (04) de febrero de 2020, fue nombrada la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 08 de 2020.

Que la funcionaria ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, mediante comunicación con radicado N° 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominada Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Gerencia de Danza.

Que la Directora General del Instituto, mediante radicado N° 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021 manifestó la aceptación de la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ, a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad. Documento que reposa en la hoja de vida de la citada exfuncionaria.

Que en virtud de la normatividad vigente, a través de acto administrativo N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia presentada por la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1190
(11 - Nov - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

cédula de ciudadanía N° 52.898.852 para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza, a partir del diez (10) de noviembre de 2021, siendo el once (11) de noviembre el último día laborado con el Idartes.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, presentó su hoja de vida con los soportes, la cual fue estudiada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.664.224), de conformidad con la Resolución Interna N° 299 del catorce (14) de mayo de 2021 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, desempeñará sus funciones en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1190
(11 - Nov - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 11 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Satamanca Suarez --Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y DEPORTE INSTITUTO CENTRAL DE LAS ARTES</small>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Noviembre 10 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: **MARIA PAULA ATUESTA OSPINA**

Cédula : **52.412.070**

Cargo: **Gerencia de danza**

Código: **39** Grado: **1**

Ubicación: **Subdirección de las Artes**

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básico del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u otros programas asociados a Bellas Artes o Administración o Antropología Artes Liberales o Filosofía, Teología y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: **Antropóloga**

Institución: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Fecha: **Marzo 22 de 2002**

Postgrado: **Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible**

LA PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Diciembre 09 de 2004

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	21/08/2020	23/04/2021	0	8	2
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	19/02/2020	14/08/2020	0	5	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	4/02/2019	30/01/2020	0	11	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	ACTUALMENTE	4/05/2021	5/11/2021	0	6	1
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	30	55
TOTAL TIEMPO LABORADO					2	7	25
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	1	25

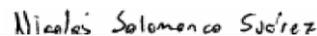
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA
Profesional Universitario

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano